

1 5 8 1

RESOLUCION EXENTA N° 015/

MAT.: Rectifica Resolución Exenta 015/1071 de junio de 2018 que autorizó pago de Valor Proforma a contratista **CONAG LTDA.**, RUT N° **76.171.825-8**, correspondiente al pago de permiso de edificación, en Obras de Conservación en Jardín Infantil El Parque, Código 13.110.003 de la Comuna de La Florida, Región Metropolitana, ID. 856-26-LQ16.

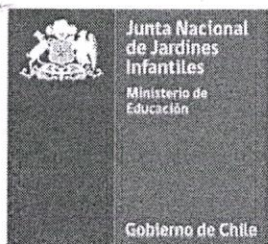
Santiago

20 JUL 2018

VISTOS: La ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación; en la Resolución N°0011, del año 2017, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en personas que indica; en la Resolución N° 015/131, de 2016, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra a doña Maria Teresa Vio Grossi como Directora Regional Metropolitana; Resolución Exenta N° 015/0907, de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Ley de Presupuestos del Sector Público vigente; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y, la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Subdirección de Cobertura e Infraestructura, de la Regional Metropolitana de Santiago, mediante solicitud de compra N°39.364, de 10 de mayo de 2018, requiere contratar el servicio de "Obras de conservación en Jardín Infantil El Parque (código 13110003) de la comuna de La Florida, Región Metropolitana", ID. 856-26-LQ16.
2. Que, por Resolución Exenta N°015/0955 de 17 de junio de 2016, de la Directora Regional Metropolitana de Santiago de esta Junta que "Autoriza a efectuar llamado a través del portal www.mercadopublico.cl para Licitación "Obras de Conservación en Jardín Infantil El Parque de la comuna de La Florida, Región Metropolitana", ID. 856-26-LQ16 en portal mercado público.
3. Que, mediante Resolución N° 015/1269 de 02 de agosto de 2016, de esta Dirección que "Adjudica Licitación OBRAS DE CONSERVACIÓN EN JARDÍN INFANTIL EL PARQUE; CÓDIGO 13110003 DE LA COMUNA DE LA FLORIDA", ID. 856-26-LQ16, por la prestación del servicio antes descrito a contratista "Ingeniería y Construcción Totem Limitada", RUT 76.171.825-8".
4. Que, el respectivo contrato fue suscrito con fecha 23 de agosto de 2016, y aprobado mediante Resolución Exenta N°015/1447 de fecha 25 de Agosto de 2016.



5. Que, por resolución exenta 015/1071 de 22 de mayo de 2018, se autorizó el pago al contratista **"CONAG Limitada"** de la suma de \$99.126.- (noventa y nueve mil ciento veinte pesos) por concepto de gastos en que incurriera en la obtención del permiso de edificación, ítem que corresponde a un valor proforma.

6. Que, la resolución precitada incurrió en un error al efectuar la imputación del gasto al **subtítulo 31 Proyectos Conservación**, debiendo haber hecho la imputación al **subtítulo 2212005 Derecho y Tasas**.

7. Que en mérito de lo señalado se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

RESUELVO:

1. **RECTIFICA LA RESOLUCIÓN EXENTA 015/ 1071 de junio de 2018 que autorizó** la emisión de un cheque a nombre de **"CONAG LTDA"**, RUT 76.171.825-8., por un monto total de \$99.126.- (noventa y nueve mil ciento veinte pesos), correspondiente al pago efectuado por el contratista por el permiso de edificación del proyecto Obras de Conservación en Jardín Infantil El Parque de la comuna de La Florida, ID 856-26-LQ16, solo en cuanto a la imputación presupuestaria efectuada.

2. En su reemplazo, **IMPÚTESE** el gasto que se señala precedentemente al **subtítulo 2212005 Derechos y Tasas del presupuesto del año en curso.**

3. **EFFECTÚESE** por parte de la Subdirección de Recursos Físicos y Financieros los ajustes contables correspondientes y dejara las constancias respectivas, de ser ellas procedentes.

4. **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>] la presente resolución y los antecedentes de rigor, para efectos de lo preceptuado en el artículo 6° del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE



CRISTINA GONZÁLEZ SUÁREZ
DIRECTORA REGIONAL METROPOLITANA (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

CGS/SMA/CCO/cco
Distribución:

- Subdirección de Recursos Físicos y Financieros
- Asesoría Jurídica
- Tesorería
- Seguimiento y Control de Contratos
- Coordinadora Meta Presidencial
- Subdirección de Planificación
- Oficina de Partes

17-7-2018

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	
DIRECCION METROP. DE SANTIAGO	
PLANIFICACION PRESUPUESTARIA	
REFRENDACION 2212005	
SIGFE: ID	COD: 4132
MONTO: 99.126	
FECHA: 18/07	
REFRENDADOS: CGS	